

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad "Nico Internacional, Sociedad Cooperativa Andaluza" de Algeciras, contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía que se dice en el primer Fundamento de Derecho de esta sentencia. Sin costas.»

Mediante providencia de fecha 11 de septiembre de 2002 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 867/01, interpuesto por don Juan Diego Moyano Moyano.

En el recurso contencioso-administrativo P.O. número 867/01, interpuesto por don Juan Diego Moyano Moyano, contra la Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, siendo la cantidad que deberá pagar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., en concepto de liquidación de energía consumida de 5.605.842 ptas., anulando la resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de fecha 16 de noviembre de 1999, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, con fecha 18 de julio de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Julio Paneque Guerrero en nombre y representación de don Juan Diego Moyano Moyano, debo anular y anulo la Resolución de 18.10.2001 dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas N/Ref. E/JLF/jmm, N/Exp. ROE - 41.19.99, únicamente en cuanto a los pronunciamientos relativos al error técnico, debiendo la parte actora abonar únicamente las cantidades no cobradas a consecuencia de error administrativo conforme a los cálculos realizados en la citada Resolución. No ha lugar a efectuar pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Mediante Providencia de fecha 17 de septiembre de 2002 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.043.MA/02.

Beneficiario: Linus, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Ronda (Málaga).

Subvención: 59.000 euros.

Núm. expediente: SC.256.SE/01.

Beneficiario: Técnico Asesores Martín de Haro, S.L.L.

Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).

Subvención: 7.700 euros.

Medida: Acciones para la Cooperación.

Núm. expediente: AC.002.SE/02.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 6.908,69 euros.

Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0015.JA/01.

Beneficiario: Dicareli, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Siles (Jaén).

Subvención: 80.000 euros.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

noma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: J/511/ZAE.

Empresa: Utica del Mueble, S.L.

Localización: Marmolejo (Jaén).

Inversión: 193.640,48 €.

Subvención: 32.918,88 €.

Empleo:

Crear: 1.

Mant.: 23.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Ruradia para el Instituto de Educación Secundaria de Rus (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Eras del Moral, s/n, de Rus (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Ruradia» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ruradia» para el Instituto de Educación Secundaria de Rus (Jaén), con Código núm. 23.700.785, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Ciudad de Algeciras para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, s/n, de Algeciras (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Ciudad de Algeciras» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ciudad de Algeciras» para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz), con Código núm. 11.001.208, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Río de los Granados para el Instituto de Educación Secundaria de Guarromán (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Diego Torregrosa, s/n, de Guarromán (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Río de los Granados» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Río de los Granados» para el Instituto de Educación Secundaria de Guarromán (Jaén), con Código núm. 23.700.670, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios, convocadas por Orden que se cita.

El artículo duodécimo de la Orden de 28 de junio de 2002 por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los Cuerpos Docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, establece que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado procederá a dictar la resolución definitiva de concesión de licencias por estudios.

En consecuencia, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

R E S U E L V E

Primero. Conceder licencias por estudios a las personas que figuran en el Anexo I, donde se establece la modalidad y el período adjudicado.

Segundo. Comunicar esta lista a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el envío de profesorado sustituto, durante el período correspondiente, a los centros de servicio donde desempeñan su trabajo los profesores o las profesoras a las que se les ha concedido dicha licencia.

Tercero. La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, así como en la red de Internet, dirección <http://www3.cec.junta-andalucia.es>.